FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Nº 13/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cinco días del mes de agosto del año 2015, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (Fondec), sito en la casa Nº 972 de la calle 25 de Mayo c/ Estados Unidos, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº /2014, integrado por el Lic. Venicio Adolfo Sánchez, Director Ejecutivo; la Srta. Shirley Patiño, Secretaria General; la Srta. Milagros Zarate, Jefe del Departamento Administrativo y la Abog. Marta Violeta Rojas, Asesora Jurídica, a fin de analizar las documentaciones y ofertas presentadas en el marco del llamado de "Adquisición de Muebles y otros" ID. Nº 289.392, bajo la modalidad de Contratación Directa.

ORDEN DEL DÍA

I. Metodología de la Evaluación
II. Verificación de las Ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003
III. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
IV. Recomendación de Adjudicación

I. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

Dando lectura a las Actas de Apertura del 13 de julio de 2015 (no contó con el mínimo de tres ofertas) y del 20 de julio de 2015 del llamado de "Adquisición de Muebles y Otros "– ID. Nº 289.392, en la que se observa la recepción de seis (6) sobres, que se detallan a continuación.

Empresas	Monto de las Ofertas Guaraníes
- ARTES Y MUEBLES	10.990.000.-
- S & N IMPORT – EXPORT	34.200.000.-
- ALKA COMERCIAL	8.615.000.-
- A & M RAMOS GENERALES	13.980.000.-
- PIBLITEX SRL	6.387.000.-
- ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	14.984.000.-
-	

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, Verificar las Ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo

Lic. Milagros Zarate
Jefa Dpto. Administrativo
FONDEC

Shirley V. Patiño F.
Secretaria General
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

DOCUMENTOS	*Arte y Muebles*	*S & N Imp – Exp*	*Alka Comercial*	*A & M Ramos Gen.*	*Publitex SRL*	*Arcondo Ind y Const.*
1- Formulario de Oferta	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
2- Garantía de Mantenimiento	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
3- Declaración Jurada (Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
4- Declaración Jurada (Convenio 138 y 182 de la OIT)	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
5- Constancia del SIPE	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta

III. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará POR ITEMS.*

Empresas	Item 1	Item 2	Item 3	item 4	Item 5
Arte y Muebles	790.000	1.900.000	800.000	7.500.000	N/C
Publitex SRL	885.000	1.950.000	3.552.000	N/C	N/C
Alka Com.	985.000	4.150.000	2.600.000	N/C	880.000
Arcondo	990.000	3.950.000	1.594.000	7.500.000	950.000
A & M Ramos Gen.	1.350.000	2.850.000	1.680.000	8.100.000	N/C
S & N Imp-Exp	1.600.000	6.000.000	5.000.000	21.000.000	600.000

La empresa ARTE Y MUEBLES, con el menor precio en los Item 1, 2, 3 y 4 ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle. En el Item 4 la empresa Arcondo Industrias y Construcciones presenta el mismo precio que Artes y Muebles, pero conforme al criterio para desempate de ofertas dispuesto en el punto 23 del Anexo B del presente llamado, se selecciona al oferente que tenga mayor cantidad de contratos, siendo la Empresa Artes y Muebles la que presento la mayor cantidad de contratos ejecutados a satisfacción en los 3 últimos años.

Con relación al Item Nº 5 – Cafetera Expreso, la oferta presentada por la Empresa S & N Import – Export es la más baja, pero no se adecua a las características mínimas exigidas en el presente llamado. La segunda menor oferta corresponde a la empresa Alka Comercial cuya oferta se adecua a las características mínimas exigidas para adjudicar la adquisición de la Cafetera Expreso.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas – Anexo E punto II	**Arte y Muebles**	**Alka Com.**
A. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
C. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Shirley V. Patiño F
Secretaria General
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

Lic. Milagros Zárate
Jefa Dpto. Administrativo
FONDEC

D.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE CUMPLE**
E.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
F.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE CUMPLE**
G.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**

Con relación al punto V – Otros documentos, las empresas Arte y Muebles y Alka Comercial cumplen con los años de experiencia en el mercado que son requeridas en el presente llamado.

De esta forma, ARTE Y MUEBLES presenta la oferta más baja en el Item 1 – Sillón giratorio tipo director por la suma de G. 790.000 (Setecientos noventa mil guaraníes), en el Item 2 – 4 Sillas giratorias por la suma total de G. 1.900.000 (un millones novecientos mil guaraníes), en el Item 3 – 4 sillas interlocutora por la suma total de G. 800.000 (Ochocientos mil guaraníes) y en el Item 4 – 30 Sillas plegadizas por la suma total de G. 7.500.000 (Siete millones quinientos mil guaraníes).
La empresa Alka Comercial presenta la mejor oferta en el Item 5 – Cafetera Expreso, por la suma de G. 880.000 (Ochocientos ochenta mil guaraníes).-

Con relación a la evaluación de las ofertas, ARTES Y MUEBLES, y ALKA COMERCIAL cuentan con capacidad legal, técnica y experiencia conforme a las Actas de recepción de prestación de servicios realizados.

Con relación a la verificación de los documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas solicitados en los puntos II del Anexo E del llamado de Adquisición de Muebles y Otros las Empresas Arte y Muebles y Alka Comercial cumplen a satisfacción.
La disponibilidad presupuestaria para el llamado de Adquisición de Muebles y Otros es de G. 11.216.000 (Once millones doscientos diez y seis mil guaraníes) en total.

RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN

Del análisis de las documentaciones presentadas, **se concluye que las Empresas ARTE Y MUEBLES cuenta con la capacidad para ejecutar el llamado en los Item 1, 2 3 y 4; y la empresa ALKA COMERCIAL cuenta con capacidad para ejecutar el llamado en el Item 5 de "Adquisición de Muebles y Otros" – ID Nº 289.392.**

Lic. Milagros Zárate
Jefa Dpto. Administrativo
FONDEC

Shirley V. Patiño
Secretaria General
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

En consideración a lo expuesto y en razón a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15 en su Art. 2º primer párrafo, al Llamado de Adquisición de Muebles y Otros – ID. N° 289.392 bajo la Modalidad de Contratación Directa, **se recomienda adjudicar a la empresa ARTE Y MUEBLES en el Item Nº 1, 2 3 y 4 como sigue: Item 1 – 1 Sillón giratorio tipo director por la suma de G. 790.000 (Setecientos noventa mil guaraníes), en el Item Nº 2 – 4 Sillas Secretaria por la suma total de G. 1.900.000 (un millón novecientos noventa mil guaraníes) y en el Item N° 3 – 4 Sillas interlocutora por la suma total de G. 800.000 (Ochocientos mil guaraníes). Considerando la disponibilidad presupuestaria del Fondec y a fin de ajustarnos al mismo, en el Item N° 4 – se recomienda adjudicar 27 Sillas plegadizas por la suma total de G. 6.750.000 (Seis millones setecientos cincuenta mil guaraníes).**
Se recomienda además, adjudicar a la empresa ALKA COMERCIAL en el Item N° 5 – 1 Cafetera Expreso por la suma total de G. 880.000 (Ochocientos ochenta mil guaraníes).

Conforme a lo señalado en la Resolución DNCP Nº 849/2015 se realizaron las verificaciones de proveedores en el SINARH de las prohibiciones de los Inc. a y b del Art. 40 de la Ley 2051/03, y los mismos no figuran en la base de datos del SINARH. Se adjunta la Nota PR/SFP/SG Nº 468/2015 de la Secretaría de la Función Pública.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, firmando un ejemplar del presente Acta.

Shirley Patiño
Secretaria General

Lic. Venicio Adolfo Sánchez
Director Ejecutivo

Milagros Zarate
Jefe del Dto. Administrativo